



DECRETO Nº

375
02 ABR 2019

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO ANTONIO COLIPE HUENUL	Rut:
--------------------------------------	------

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$ 1.941.432.-		
Fecha Inicio	01.03.2019	Fecha Término	31.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	Programa SAR Labranza	

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.941.432.- (un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVE / MSF / CEM / ARG
 DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Planes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 Vº Bº

1546 / 26-03-19